

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 19688-2021-CG/PC-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
AMBO, AMBO, HUÁNUCO

“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE
VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
AMBO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE
HUÁNUCO”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 13 DE OCTUBRE DE 2021

TOMO I DE I

LIMA, 19 DE OCTUBRE DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 19688-2021-CG/PC-SVC

**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	n.º Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS.....	1
III. ALCANCE.....	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. CONCLUSIÓN	11
IX. RECOMENDACIONES.....	11
APÉNDICES	12

INFORME DE VISITA DE CONTROL **Nº 19688-2021-CG/PC-SVC**

“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control Social y Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 000786-2021-CG/GCSD, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L531-2021-556, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.º 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020 y n.º 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible incluido en la Agenda 2030: Objetivo n.º 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, en específico la meta 11.7 “De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”¹.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Ambo, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco”, se realiza de acuerdo a la normativa vigente, para garantizar el funcionamiento y la grabación de estas cámaras.

2.2 Objetivos específicos

- Verificar si la operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia se realiza de acuerdo a la normativa vigente para garantizar su funcionamiento.
- Verificar si la grabación² de las cámaras de videovigilancia se realiza de acuerdo al plazo establecido en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Ambo, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco”, se encuentra a cargo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la referida entidad,

¹ Asamblea General de la ONU adoptó la resolución A/RES/70/1 - Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en las Naciones Unidas del 25 al 27 de septiembre de 2015. Objetivo n.º 11.

² Literal f del Artículo n.º 2 del Decreto Supremo n.º 007-2020-IN, que define el término “Grabación” como el almacenamiento de las imágenes, videos o audios captados por las cámaras de videovigilancia en cualquier medio o soporte tecnológico, que permita su reproducción en otros equipos.

servicio de control que ha sido ejecutado del 6 al 13 de octubre de 2021, en el local del Centro de Operaciones y Monitoreo de Seguridad Ciudadana sito en el Jr. Constitución n.º 353 – Municipalidad Provincial de Ambo (4to piso), Provincia de Ambo y Departamento de Huánuco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas con carácter exclusivo o compartido, en materia de seguridad ciudadana³; asimismo, esta norma establece que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁴.

Los gobiernos regionales y locales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 (en el ámbito de su jurisdicción), deberán mejorar a través del uso de nuevas tecnologías la recolección y el registro de datos; lo cual permitirá generar evidencia para la implementación de políticas de seguridad ciudadana; así como, la creación de estadísticas georreferenciadas a través de sistemas de geolocalización, sistemas de videovigilancia públicos y privados, entre otros⁵.

Al respecto, mediante Oficio n.º 002769-2021-CG/PC de 29 de setiembre de 2021, la Contraloría solicitó a la entidad información relacionada a las cámaras de videovigilancia. En respuesta, con oficio n.º 113-2021-GDSYSC-MPA, de 5 de octubre de 2021, la entidad informó que cuenta con veintidós (22) cámaras de videovigilancia.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la verificación de la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Ambo, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco”, se han identificado situaciones adversas, que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos en seguridad ciudadana de la entidad; las cuales se exponen a continuación:

1. TRES (3) CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA A CARGO DEL GOBIERNO LOCAL.

Mediante Oficio n.º 002769-2021-CG/PC de 29 de setiembre de 2021, la Contraloría solicitó información a la Municipalidad Provincial de Ambo, en adelante la “entidad”, acerca del número de cámaras de videovigilancia con las que cuenta la entidad, el funcionamiento, la ubicación, el contrato, la fecha de adquisición, el monto, entre otros; además, información de las unidades orgánicas responsables de su funcionamiento y los funcionarios que se encuentran a cargo.

En respuesta a la información solicitada, mediante Oficio n.º 113-2021-GDSYSC-MPA de 5 de octubre de 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, Carlos Antonio Bravo Venturo, remite el Informe n.º 076-2021-MPA/GDSTSC/RMCVRC/RBF de la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, la cual adjuntó el formato 1 de la información solicitada

³ Artículo 85, Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

⁴ Artículo 26.- “Administración Municipal” Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

⁵ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023; tabla 38. Riesgos y Oportunidades en base a los Escenarios Contextuales. - Aumento de la tecnología y mecanización (aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en sesión del 6 de noviembre de 2018). CONASEC Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

por la Contraloría, respecto a las cámaras de videovigilancia, conforme se aprecia en las siguientes imágenes.

Imagen n.º 1
Información de la ubicación de las cámaras de videovigilancia

FORMATO 1						
Ubicación geográfica	Región: Huánuco	Provincia: Ambo	Distrito: Ambo			
Entidad	Municipalidad Provincial de Ambo					
Unidad orgánica y funcionario responsable del funcionamiento, supervisión y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia.	Unidad orgánica: Oficina Central de la Central de Monitoreo de la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana Funcionario responsable del funcionamiento: Ing. Rosa Benítez Feliciano Funcionario responsable de la supervisión: Funcionario responsable del mantenimiento:					
N° Cámara	Ubicación total de las cámaras de videovigilancia (en funcionamiento y sin funcionamiento)	Estado		Precise el sistema de grabación de las cámaras de videovigilancia en la municipalidad.	Lugar de almacenamiento de las imágenes o videos grabados.	Frecuencia del mantenimiento de las cámaras de video vigilancia (mensual, semestral, anual), o indicar el sistema
		En funcionamiento	Sin funcionamiento			
1	CÁMARA N° 1 "PLAZA DE ARMAS DE AYACUCHO" Ubicado en el Jr. Crespo Castillo Y Avenida		X	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El almacenamiento de las imágenes, videos se graban en el STORAGE (Sistema Temporal de Almacenamiento, grabaciones). Esto está ubicado en un servidor que se encuentra en la oficina Central de monitoreo de la Municipalidad Provincial de Ambo.	1
2	CÁMARA N° 2 "COLEGIO JUAN JOSE CRESPO CASTILLO" Ubicado en la AV. Las Américas y H. San Miguel"	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	1
3	CÁMARA N° 3 "INGRESO AL COLEGIO JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO" Ubicado en el grupo de la puerta posterior del colegio Juan Jose Crespo y Castillo del Nivel Primaria, AAHH L. Juan Esteban Alvarado.		X	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	1
4	CÁMARA N° 4 "INGRESO A LA I.E. JULIO BENAVIDEZ" Ubicado en el Jr. Mariscal Y Jr. 6 de Agosto/Casita esquina del colegio Julio Benaidez		X	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	1
5	CÁMARA N° 5 "IGLESIA MORMONES" Ubicado en el Jr. Bolgones y Calle Maicon Huertas en la esquina de la iglesia de los Mormones.	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	1
6	CÁMARA N° 6 "MAX PLANT" Ubicado en el Jr. Javier Pardo esquina del Instituto Max Plant		X	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	2
7	CÁMARA N° 7 "INGRESO AL ESTADIO" Ubicado en el Jr. 15 de Noviembre en el ingreso del estadio"		X	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	2

8	CÁMARA N° 8 "PUENTE HUANCAPATA" Ubicado en la Carrera central altura de la calle Malcom Leoncio Pedro ingreso al puente Calicanto.	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	2
9	CÁMARA N° 9 "BANCO DE LA NACIÓN" Ubicado en el Jr. 28 de Julio y Mariscal Castilla esquina de comercial Falca.	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	1
10	CÁMARA N° 10 "PLAZA DE ARMAS 2" Ubicado en el Jr. Progreso y Jr. 28 de Julio esquina de la Caja los Andes	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	1
11	CÁMARA N° 11 "PLAZA DE ARMAS 1" Ubicado en el Jr. Libertad y Jr. Constitución esquina de la municipalidad	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	2
12	CÁMARA N° 12 "PARQUE EN EL JR. 28 DE JULIO" Ubicado en el barrio Izo Corrado del parque Izo.	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	1
13	CÁMARA N° 13 "INGRESO AL CENTRO DE SALUD" Ubicado en el Jr. Malcom Huertas frente al centro de salud	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	1
14	CÁMARA N° 14 "CEMENTERIO" Ubicado en el Jr. Libertad y 6 de Agosto esquina del cementerio.	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	2
15	CÁMARA N° 15 "MALECON LEONCIO PRADO" Ubicado en el Jr. 15 de Noviembre a la subida Jr. Javier Prado ingreso a Huancapata.	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	2
16	CÁMARA N° 16 "SALIDA DE HUACAP" Ubicado en la última cuadra del Jr. Progreso/Barrío Maracana	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	1

17	CÁMARA FUA N° 17 "INGRESO AL COLEJO" JUAN JOSE CRESPO CASTILLO Ubicado AV. Las Américas en la carretera central, frente al Barrio Villa del Sol	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	1
18	CÁMARA FUA N° 18 "PARQUE ISCO" Ubicado en el Jr. Malecón Leoncio Prado Carretera Central altura del Parque Isco	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	1
19	CÁMARA FUA N° 19 "SALIDA A HUACAR" Ubicado en la salida de HUACAR	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	0
20	CÁMARA N° 20 "Centro de Monitores" Ubicado en el Jr. Constitución N° 353	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	0
21	CÁMARA N° 21 "Calle Central" Ubicado en el Jr. Constitución N° 353	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	0
22	CÁMARA N° 22 "Hijo" Ubicado en el Jr. Constitución N° 353	X		El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	El sistema de grabación de las cámaras de video vigilancia de su almacenamiento de información es de 49.9 TB (Teras) de capacidad efectiva de almacenamiento nos brinda aproximadamente 30 días de grabaciones de todas las cámaras operativas.	0
TOTAL		XX	XX			

Fuente: Oficio n.º 113-2021-GDSYSC-MPA de 5 de octubre de 2021.

Elaborado por: Municipalidad Provincial de Ambo.

La Comisión de Control realizó una visita de inspección física el 7 de octubre de 2021, al centro de monitoreo y control de videovigilancia de la entidad ubicado en jirón Constitución n.º 353, Municipalidad Provincial de Ambo, con el acompañamiento de un (1) Monitor Ciudadano de Control⁶. Como resultado se suscribió un Acta de Inspección n.º SVC-162-2021-SSMB (**Apéndice n.º 1**), respecto al funcionamiento y grabación de las cámaras de videovigilancia en la entidad, firmando el señor Jose Luis Soria Astete, Gerente Municipal y la señora Berrospi Feliciano Rosa, responsable de la oficina de central de cámaras de videovigilancia, donde se pudo verificar la existencia de veintidós (22) cámaras de videovigilancia instaladas según detalle y conforme se muestra en las siguientes imágenes.

⁶ Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Esta información es a su vez verificada, procesada y evaluada por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República; y en los casos que corresponda, se comunica oportunamente a la entidad la existencia de situaciones de incumplimiento, conforme lo establece la Directiva n.º 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría n.º 106-2020-CG.

Imagen n.º 2

Detalle la visita de inspección de las cámaras de videovigilancia.

Verificar si las cámaras de videovigilancia de la entidad se encuentran en funcionamiento y se cumple con la grabación por 45 días calendario, de acuerdo a la normativa aplicable.			
Nº	PREGUNTAS	CANTIDAD	COMENTARIOS (OPCIONAL)
1. Determinar si las cámaras de video vigilancia en la municipalidad se encuentran en funcionamiento.			
	PREGUNTA		
1.1.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia tiene la municipalidad?	22	
1.2.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran en funcionamiento?	19	
1.3.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran sin funcionamiento?	3	
	Frecuencia del mantenimiento de las cámaras de videovigilancia?	1	Se realizó mantenimiento el 2019, pero no a la totalidad de las cámaras. Informe n.º 188-2019-MPA/GDSYSC/RMCVRC/RBF de 26 de diciembre de 2019.
	¿Ante quien reporta la avería o inoperatividad de una cámara de video vigilancia?		A la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana.

Fuente: Acta de Inspección n.º SVC-162-2021-SSMB suscrito el 7 de octubre de 2021.

Asimismo se detalló la ubicación y el estado de las veintidós (22) cámaras de videovigilancia, como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 3

Estado y ubicación de las cámaras de videovigilancia

Determinar si se almacenan las imágenes, videos o audios de las cámaras de video vigilancia.						
Nº Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI/NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
se Legis Sorita estea ente MUNICIPAL	CÁMARA N° 1 "PLAZA DE ARMAS DE AYANCOCHA" Ubicado en el Jr. Crespo Castillo Y Alameda	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021. - Cámara estática, pero en funcionamiento.
	CÁMARA N° 2 "COLEGIO JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO" Ubicado en la AV. Las Américas y Paj. San	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
003	CÁMARA N° 3 "INGRESO AL COLEGIO JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO" Ubicado en el ingreso de la puerta posterior del colegio Juan Jose Crespo y Castillo de Nivel Primaria, AA.HH. Juan Velazco Alvarado.		X	NO	----	- La fibra óptica se encuentra dañada desde el 19 de julio de 2021.
004	CÁMARA N° 4 "INGRESO A LA I.E. JULIO BENAVIDEZ" Ubicado en el Jr. Mariscal Y Jr. 6 de Agosto/Castilla esquina de colegio Julio Benavidez.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021. - Cámara estática, pero en funcionamiento.
005	CÁMARA N° 5 "IGLESIA MORMONES" Ubicado en el J. Bolognesi y Calle Malecón Huertas en la esquina de la iglesia de los Mormones.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
006	CÁMARA N° 6 "MAX PLANT" Ubicado en el Jr. Javier Pardo esquina del Instituto Max Planck		X	NO	-----	- La fibra óptica se encuentra dañada desde el 19 de julio de 2021.
007	CÁMARA N° 7 "INGRESO AL ESTADIO" Ubicado en el Jr. 15 de Noviembre en el ingreso del estadio	X		NO	1	- No grababa por un cruce de IP, las cuales se recuperó.
008	CÁMARA N° 8 "PUENTE HUANCAPATA" Ubicado en la Carrera central altura de la calle Malecón Leoncio Padro ingreso al puente Calicanto.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
009	CÁMARA N° 9 "BANCO DE LA NACIÓN" Ubicado en el Jr. 29 de Julio y Mariscal Castilla esquina de comercial Falera.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
010	CÁMARA N° 10 "PLAZA DE ARMAS 2" Ubicado en el Jr. Progreso y Jr. 28 de Julio esquina de la Caja los Andes	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
011	CÁMARA N° 11 "PLAZA DE ARMAS 1" Ubicado en el Jr. Libertad y Jr. Constitución esquina de la municipalidad	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021. - Cámara estática, pero en funcionamiento.
012	CÁMARA N° 12 "PARQUE EN EL JR. 28 DE JULIO" Ubicado en el barrio Isco Costado del parque Isco	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
013	CÁMARA N° 13 "INGRESO AL CENTRO DE SALUD" Ubicado en el Jr. Malecón Huertas	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.

RESPONSABLE DEL OFICIO DE LA CENTRAL DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL	CÁMARA N° 14 "CEMENTERIO" Ubicado en el Jr. Libertad Y 6 de Agosto esquina del cementerio.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
	CÁMARA N° 15 "MALECON LEONCIO PRADO" Ubicado en el Jr. 15 de Noviembre a la subida Jr. Javier prado ingreso a Huancapata.		X	NO	-----	- No reconoce en los sistemas, por que no brinda señal.
	CÁMARA N° 16 "SALIDA DE HUACAR" Ubicado en la última cuadra del Jr. Progreso/Barrio Maracana	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
	CÁMARA FUA N° 17 "INGRESO AL COLEGIO JUAN JOSE CRESPO" CASTILLO" Ubicado AV. Las Americas en la carretera central frente al Barrio Villa del Sol	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021. - Se visualiza las imágenes opacas.
	CÁMARA FUA N° 18 "PARQUE ISCO" Ubicado en el Jr. Malecon Leoncio Prado/ Carretera Central altura del Parque Isco	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
	CÁMARA FUA N° 19 "SALIDA A HUACAR" Ubicado en la salida de HUACAR	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
	CÁMARA N° 20 "Centro de Monitoreo" Ubicado en el Jr. Constitución N° 385	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
	CÁMARA N° 21 "Data Center" Ubicado en el Jr. Constitución N° 385	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
	CÁMARA N° 22 "Hall" Ubicado en el Jr. Constitución N° 385	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.

Fuente: Acta de Inspección n.º SVC-162-2021-SSMB suscrito el 7 de octubre de 2021.

Imagen n.º 4
Monitores que presentan la imagen de las cámaras de videovigilancia



Fuente: Panel fotográfico del Acta de Inspección n.º SVC-162-2021-SSMB suscrito el 7 de octubre de 2021.

De la imagen n.º 3, se puede advertir que existen tres (3) cámaras de videovigilancia que no se encuentran en funcionamiento, hecho que fue señalado en el Acta de Inspección n.º SVC-162-2021-SSMB y su panel fotográfico.

Es de señalar que, las cámaras de videovigilancia se encuentran ubicadas en vías y espacios públicos y que al no estar en funcionamiento afectarían el monitoreo permanente y la seguridad ciudadana de los pobladores en el ámbito de la jurisdicción de la entidad.

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa legal:

- **Decreto Supremo n.º 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, vigente desde el 5 de diciembre de 2014.**

“(…)

Artículo 61.- Obligatoriedad de la instalación, operación e interconexión de los Centros de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones

61.1 Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a implementar y garantizar el funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana, en vías y espacios públicos en el ámbito de su jurisdicción, con cargo a sus respectivos presupuestos (...). La instalación y operación de dichos sistemas estará a cargo de los Gobiernos Locales, a través de sus Gerencias de Seguridad Ciudadana.

61.3 El incumplimiento de lo dispuesto en los numerales 61.1 estará sujeto a responsabilidad civil, administrativa o penal, según corresponda.

“(…)”

- **Decreto Legislativo n.º 1218, norma que regula el uso de las cámaras de videovigilancia, vigente desde el 24 de setiembre de 2015.**

“(…)”

Artículo 11.- Implementación del Sistema de Videovigilancia

Para la implementación del Sistema de videovigilancia se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

a.- Instalar y administrar cámaras de videovigilancia en respuesta a los planes distritales de seguridad ciudadana.

“(…)”

d.- Realizar un mantenimiento adecuado a las cámaras de videovigilancia, así como renovar el equipamiento. (...)”.

La situación expuesta afectaría el monitoreo permanente por parte del sistema de seguridad ciudadana del gobierno local.

2. LA ENTIDAD NO ALMACENA LAS GRABACIONES POR EL PLAZO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR QUE LA CIUDADANÍA Y LAS ENTIDADES COMPETENTES UTILICEN OPORTUNAMENTE DICHAS GRABACIONES Y EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

La Comisión de Control realizó una visita de inspección física el 7 de octubre de 2021, al centro de monitoreo y control de videovigilancia de la entidad ubicado en el jirón Constitución n.º 353 – Municipalidad Provincial de Ambo, con el acompañamiento de un (1) Monitor Ciudadano de Control. Como resultado se suscribió el Acta de Inspección n.º SVC-162-2021-SSMB (**Apéndice n.º 1**), respecto la operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la entidad,

contando con la presencia del señor Jose Luis Soria Astete, Gerente Municipal y la señora Berrospi Feliciano Rosa, responsable de la oficina de la central de cámaras de videovigilancia, como representantes de la entidad, donde se pudo verificar la existencia de diecinueve (19) cámaras de videovigilancia en funcionamiento que no cumplen con la grabación de cuarenta y cinco (45) días calendario que establece el literal b del numeral 17.2 del artículo 17 del Decreto Supremo n.º 007-2020-IN, como se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen n.º 5
Estado y ubicación de las cámaras de videovigilancia

Nº	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
001	CÁMARA N° 1 "PLAZA DE ARMAS DE AYANCOCHA" Ubicado en el Jr. Crespo Castillo Y Alameda	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021. - Cámara estática, pero en funcionamiento.
	CÁMARA N° 2 "COLEGIO JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO" Ubicado en la AV. Las Américas y Paj. San	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
003	CÁMARA N° 3 "INGRESO AL COLEGIO JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO" Ubicado en el ingreso de la puerta posterior del colegio Juan Jose Crespo y Castillo del Nivel Primaria, AA.HH. Juan Velazco Alvarado		X	NO	----	- La fibra óptica se encuentra dañada desde el 19 de julio de 2021.
004	CÁMARA N° 4 "INGRESO A LA I.E. JULIO BENAVIDEZ" Ubicado en el Jr. Mariscal Y Jr. 6 de Agosto/Castilla esquina del colegio Julio Benavidez.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021. - Cámara estática, pero en funcionamiento.
005	CÁMARA N° 5 "IGLESIA MORMONES" Ubicado en el Jr. Bolognesi y Calle Malecon Huertas en la esquina de la iglesia de los Mormones.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
006	CÁMARA N° 6 "MAX PLANT" Ubicado en el Jr. Javier Pardo esquina del Instituto Max Plant		X	NO	-----	- La fibra óptica se encuentra dañada desde el 19 de julio de 2021.
007	CÁMARA N° 7 "INGRESO AL ESTADIO" Ubicado en el Jr. 16 de Noviembre en el ingreso del estadio	X		NO	1	- No grababa por un cruce de IP, las cuales se recuperó.
008	CÁMARA N° 8 "PUENTE HUANCAPATA" Ubicado en la Carrera central altura de la calle Malecon Leoncio Prado ingreso al puente Calicanto.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
009	CÁMARA N° 9 "BANCO DE LA NACIÓN" Ubicado en el Jr. 28 de Julio y Mariscal Castilla esquina de comercial Falera.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
010	CÁMARA N° 10 "PLAZA DE ARMAS 2" Ubicado en el Jr. Progreso y Jr. 28 de Julio esquina de la Caja los Andes	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
011	CÁMARA N° 11 "PLAZA DE ARMAS 1" Ubicado en el Jr. Libertad y Jr. Constitución esquina de la municipalidad	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021. - Cámara estática, pero en funcionamiento.
012	CÁMARA N° 12 "PARQUE EN EL JR. 28 DE JULIO" Ubicado en el barrio Isco Costado del parque Isco.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
013	CÁMARA N° 13 "INGRESO AL CENTRO DE SALUD" Ubicado en el Jr. Malecón Huertas frente al centro de salud.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
	CÁMARA N° 14 "CEMENTERIO" Ubicado en el Jr. Libertad Y 6 de Agosto esquina del cementerio.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
015	CÁMARA N° 15 "MALECON LEONCIO PRADO" Ubicado en el Jr. 15 de Noviembre a la subida Jr. Javier prado ingreso a Huancapata.		X	NO	-----	- No reconoce en los sistemas, por que no brinda señal.
016	CÁMARA N° 16 "SALIDA DE HUACAR" Ubicado en la última cuadra del Jr. Progreso/Barrío Maracana	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
017	CÁMARA FUJA N° 17 "INGRESO AL COLEGIO JUAN JOSE CRESPO" CASTILLO" Ubicado AV. Las Américas en la carretera central frente al Barrio Villa del Sol	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021. - Se visualiza las imágenes opacas.

018	CÁMARA FUA N° 18 "PARQUE ISCO" Ubicado en el Jr. Malecón Leónico Prado/ Carretera Central altura del Parque Isco	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
019	CÁMARA FUA N° 19 "SALIDA A HUACAR" Ubicado en la salida de HUACAR	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
020	CÁMARA N° 20 "Centro de Monitoreo" Ubicado en el Jr. Constitución N° 385	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
021	CÁMARA N° 21 "Data Center" Ubicado en el Jr. Constitución N° 385	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
022	CÁMARA N° 22 "Hall" Ubicado en el Jr. Constitución N° 385	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.

Fuente: Acta de Inspección n.º SVC-162-2021-SSMB suscrito el 7 de octubre de 2021.

En consecuencia, se advierte que las diecinueve (19) cámaras de videovigilancia que se encuentran en funcionamiento no están almacenando las imágenes, los videos o los audios grabados por el plazo mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario, conforme lo establece el Decreto Supremo n.º 007-2020-IN, situación que incumple la normativa aplicable y que podría afectar su uso oportuno por parte de la ciudadanía y las entidades competentes al limitar su visualización; así como, el monitoreo permanente del sistema de seguridad ciudadana.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 007-2020-IN** norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de videovigilancia y de la Ley n.º 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas, publicado el 24 de abril de 2020.

"(...)

Artículo 17: captación y grabación de imágenes, videos o audios

17.2 Las personas comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Reglamento deben seguir los siguientes lineamientos en materia de captación de imágenes, videos o audios:

(...)

b.- Almacenar las imágenes, videos o audios grabados por un plazo mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario, salvo disposición distinta en normas sectoriales

(...)."

La situación expuesta podría afectar el uso oportuno de las grabaciones de las cámaras de videovigilancia por parte de la ciudadanía y las entidades competentes, así como el monitoreo permanente del sistema de seguridad ciudadana.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la "Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Ambo, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Ambo, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos en cuanto al sistema integral de seguridad ciudadana, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Ambo el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Ambo, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco” con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales de un adecuado sistema integral de seguridad ciudadana en el ámbito jurisdiccional de la entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de Ambo, a través del plan de acción, cuyo formato se adjunta en el apéndice n.º 2, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 19 de octubre de 2021.

Sebastián Zegarra Araujo
Supervisor
Comisión de Control

Steven Samir Meza Beraun
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Patricia Milagros Guillén Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

- 1. TRES (3) CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA A CARGO DEL GOBIERNO LOCAL.**

N.º	Documento
1	Acta de Inspección n.º SVC-162-2021-SSMB y panel fotográfico, de 7 de octubre de 2021.
2	Oficio n.º 113-2021-GDSYSC-MPA de 5 de octubre de 2021, de la Municipalidad Provincial de Ambo.

- 2. LA ENTIDAD NO ALMACENA LAS GRABACIONES POR EL PLAZO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR QUE LA CIUDADANÍA Y LAS ENTIDADES COMPETENTES UTILICEN OPORTUNAMENTE DICHAS GRABACIONES Y EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

N.º	Documento
1	Acta de Inspección n.º SVC-162-2021-SSMB y panel fotográfico, de 7 de octubre de 2021.

ACTA DE INSPECCIÓN n.º SVC-162-2021-SSMB

-1



**ACTA DE INSPECCIÓN N.º SVC-162-2021-SSMB
VISITA DE CONTROL**

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

En la Municipalidad Provincial de Ambo, siendo las 10:40 am horas del día 7 de octubre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de cámaras de vigilancia ubicada en el 4to piso de la Municipalidad Provincial de Ambo sito en Jr. Constitución n.º 353, en el marco de la visita de control acreditada con Oficio n.º 000786-2021-CG/GCSD.

A continuación, se registran las declaraciones de los representantes de la municipalidad, así como las evidencias encontradas:

I. INFORMACIÓN GENERAL			
FECHA: (DD/MM/AAAA)	7 de octubre de 2021		HORA: 10:40 am
ENTIDAD:	Municipalidad Provincial de Ambo		
UBICACIÓN:	Jr. Constitución n.º 353 - Municipalidad Provincial de Ambo (4to piso)		
REGIÓN:	Huánuco	PROVINCIA:	Ambo
		DISTRITO:	Ambo
DATOS GENERALES			
DENOMINACIÓN DE LA VISITA DE CONTROL	"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"		
DATOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PRESENTE EN LA VERIFICACIÓN			
Funcionario encargado del área de Seguridad Ciudadana	Berrospe Feliciano, Rosa – Responsable de Monitoreo de la Central de Cámaras de Video Vigilancia, Radio y Comunicación.	DNI	40128026
Funcionario encargado de la supervisión de las cámaras de videovigilancia	Soria Astete, José Luis – Gerente Municipal	DNI	22520318

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Verificar si las cámaras de videovigilancia de la entidad se encuentran en funcionamiento y se cumple con la grabación por 45 días calendario, de acuerdo a la normativa aplicable.

Nº	PREGUNTAS	CANTIDAD	COMENTARIOS (OPCIONAL)
1. Determinar si las cámaras de video vigilancia en la municipalidad se encuentran en funcionamiento.			
PREGUNTA			
1.1.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia tiene la municipalidad?	22	
1.2.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran en funcionamiento?	19	
1.3.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran sin funcionamiento?	3	
	Frecuencia del mantenimiento de las cámaras de videovigilancia?	1	Se realizó mantenimiento el 2019, pero no a la totalidad de las cámaras. Informe n.º 188-2019-MPA/GDSYSC/RMCVRC/RBF de 26 de diciembre de 2019.
	¿Ante quien reporta la avería o inoperatividad de una cámara de video vigilancia?		A la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana.

2. Determinar si se almacenan las imágenes, videos o audios de las cámaras de video vigilancia.

UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
	EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
CÁMARA N° 1 "PLAZA DE ARMAS DE AYANCOCHA" Ubicado en el Jr. Crespo Castillo Y Alameda	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021. - Cámara estática, pero en funcionamiento.
CÁMARA N° 2 "COLEGIO JUAN JOSE CRESPO y CASTILLO" Ubicado en la AV. Las Américas y Psj. San	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
Berrospe Feliciano Rosa

GERENTE MUNICIPAL
C.P.C. José Soria Astete

-1



ACTA DE INSPECCIÓN N.º SVC-162-2021-SSMB
VISITA DE CONTROL

	Miguel*					
003	CÁMARA N° 3 "INGRESO AL COLEGIO JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO" Ubicado en el ingreso de la puerta posterior del colegio Juan Jose Crespo y Castillo del Nivel Primaria, AA.HH. Juan Velazco Alvarado.	X		NO	----	- La fibra óptica se encuentra dañada desde el 19 de julio de 2021.
004	CÁMARA N° 4 "INGRESO A LA I.E. JULIO BENAVIDEZ" Ubicado en el Jr. Mariscal Y Jr. 6 de Agosto/Castilla esquina del colegio Julio Benavidez.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021. - Cámara estática, pero en funcionamiento.
005	CÁMARA N° 5 "IGLESIA MORMONES" Ubicado en el Jr. Bolognesi y Calle Malecon Huertas en la esquina de la iglesia de los Mormones.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
006	CÁMARA N° 6 "MAX PLANT" Ubicado en el Jr. Javier Pardo esquina del Instituto Max Plant.	X		NO	-----	- La fibra óptica se encuentra dañada desde el 19 de julio de 2021.
007	CÁMARA N° 7 "INGRESO AL ESTADIO" Ubicado en el Jr. 16 de Noviembre en el ingreso del estadio.	X		NO	1	- No grababa por un cruce de IP, las cuales se recuperó.
008	CÁMARA N° 8 "PUENTE HUANCAPATA" Ubicado en la Carrera central altura de la calle Malecon Leoncio Prado ingreso al puente Calicanto.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
009	CÁMARA N° 9 "BANCO DE LA NACIÓN" Ubicado en el Jr. 28 de Julio y Mariscal Castilla esquina de comercial Falera.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
010	CÁMARA N° 10 "PLAZA DE ARMAS 2" Ubicado en el Jr. Progreso y Jr. 28 de Julio esquina de la Caja los Andes.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
011	CÁMARA N° 11 "PLAZA DE ARMAS 1" Ubicado en el Jr. Libertad y Jr. Constitución esquina de la municipalidad.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021. - Cámara estática, pero en funcionamiento.
012	CÁMARA N° 12 "PARQUE EN EL JR. 28 DE JULIO" Ubicado en el barrio Isco Costado del parque Isco.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
013	CÁMARA N° 13 "INGRESO AL CENTRO DE SALUD" Ubicado en el Jr. Malecón Huertas frente al centro de salud.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
014	CÁMARA N° 14 "CEMENTERIO" Ubicado en el Jr. Libertad Y 6 de Agosto esquina del cementerio.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
015	CÁMARA N° 15 "MALECON LEONCIO PRADO" Ubicado en el Jr. 15 de Noviembre a la subida Jr. Javier prado ingreso a Huancapata.		X	NO	-----	- No reconoce en los sistemas, por que no brinda señal.
016	CÁMARA N° 16 "SALIDA DE HUACAR" Ubicado en la última cuadra del Jr. Progreso/Barrio Maracana.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
017	CÁMARA FUA N° 17 "INGRESO AL COLEGIO JUAN JOSE CRESPO CASTILLO" Ubicado AV. Las Américas en la carretera central frente al Barrio Villa del Sol.	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021. - Se visualiza las imágenes opacas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

C.R.D. Jose Luis Soriano Astete

GERENTE MUNICIPAL

RESPONSABLE DE LA OFICINA GENERAL DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Berrosqui Feliciano Rosa

-1



ACTA DE INSPECCIÓN N.º SVC-162-2021-SSMB
VISITA DE CONTROL

018	CÁMARA FIJA N° 18 "PARQUE ISCO" Ubicado en el Jr. Malecon Leoncio Prado/ Carretera Central altura del Parque Isco	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
019	CÁMARA FIJA N° 19 "SALIDA A HUACAR" Ubicado en la salida de HUACAR	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
020	CÁMARA N° 20 "Centro de Monitoreo" Ubicado en el Jr. Constitución N° 385	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
021	CÁMARA N° 21 "Data Center" Ubicado en el Jr. Constitución N° 385	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.
022	CÁMARA N° 22 "Hall" Ubicado en el Jr. Constitución N° 385	X		NO	15	- Grabaciones desde el 22 de setiembre de 2021.

COMENTARIOS POR PARTE DEL AUDITOR (OPCIONAL)

Se visualizó que el Panel de Monitoreo, no se encuentra en funcionamiento. Asimismo, en el área del DATA CENTER, se pudo visualizar desperdicios de oficina.

COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD (OPCIONAL)

Se suscribe la presente acta de verificación a las 12:15 am de 7 de octubre de 2021, firmando en señal de conformidad:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO <i>[Firma]</i> C.P. Jose Luis Soria Astete Soria Astete, Jose Luis Gerente Municipal 22520328 <i>[Firma]</i> Berrospi Feliciano Rosa RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LA COMUNICACIÓN Y VIDEOVIGILANCIA Responsable del Monitoreo de la Central de Cámaras de Video Vigilancia, Radio y Comunicación 22520318	Por la Contraloría <i>[Firma]</i> Steven Samir Moza Beraun Jefe de Comisión 72107736 <i>[Firma]</i> Juan Manuel Rolando Trujillo Integrante de Comisión 40804549
---	--



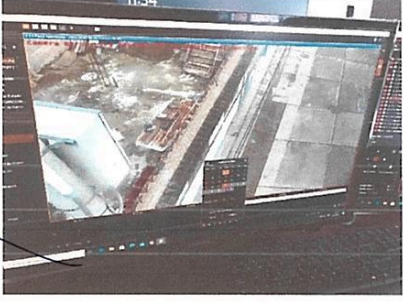
**ANEXO DEL ACTA DE INSPECCIÓN n.º SVC-162-2021-SSMB
DE LA VISITA DE CONTROL AL: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE
VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA DE
HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO <i>Jose Luis Soria Astete</i> C.P. Jose Luis Soria Astete GERENTE MUNICIPAL	  Gerente Municipal  Responsable de Monitoreo de la Central de Cámaras de Video Vigilancia y radio y comunicación	Toma fotográfica n.º 1,2 y 3 En la inspección realizada, se contó con la presencia del Alcalde Encargado, Gerente Municipal y Responsable de Monitoreo de la Central de Cámaras de Video Vigilancia y radio y comunicación de la Municipalidad Provincial de Ambo.
--	---	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO <i>[Firma]</i> C. P. José Luis Soria Astete GERENTE MUNICIPAL	 Toma fotográfica n.º 4 Asimismo la inspección a las cámaras de vigilancia, contó con la presencia de los monitores ciudadanos.
<i>[Firma]</i> Berrosapi Feliciano Rosa RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LA CENTRAL DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	 Toma fotográfica n.º 5 y 6 Se observa tres cámaras, las cuales no se encuentra en funcionamiento



MANICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO <i>Dr. Luis Soria Astete</i> C.P.C. José Luis Soria Astete GERENTE MUNICIPAL		Toma fotográfica n.º 7. Se observó que tres cámaras de vigilancia PTZ (giratorias) las cuales manifiestan que se encuentran dañadas y solo graban imagen sin la opción de giro.
<i>Berrosapi Feliciano Rosa</i> RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LA CENTRAL DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA		Toma fotográfica n.º 8 y 9. Se observó que las pantallas de video cámaras no se encuentran en funcionamiento y el personal responsable no logró su activación durante el Servicio de Visita de Control.

[Signature]

[Signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

[Firma]
C.P.C. José Luis Soriano Astete
GERENTE MUNICIPAL



Toma fotográfica n.º 10, 11 y 12.

El área de data center se encuentra con acumulación de residuos de material de oficina y accesorios de limpieza

[Firma]
Berrosapi Feliciano Rosa
RESPONSABLE DE LA OFICINA
DE LA CENTRAL DE CÁMARAS
DE VIDEO VIGILANCIA

[Firma]

[Firma]

APÉNDICE n.º 2 PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] n.º [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]

[Cargo]

[Entidad sujeta a control]

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 19 de Octubre del 2021

OFICIO N° 003003-2021-CG/PC

Señor(a):

David Antonio Herrera Yumpe

Alcalde

Municipalidad Provincial De Ambo

Jr. Constitución N° 353

Huánuco/Ambo/Ambo



Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 19688-2021-CG/PC-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la visita de inspección física, revisión de la información y documentación vinculada a la: **"Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Ambo, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco"**; comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el **Informe de Visita de Control N° 19688-2021-CG/PC-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ambo, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República



(PGN/sza)

OFICIO N° -2021-CG/PC

Señor(a):

David Antonio Herrera Yumpe

Alcalde

Municipalidad Provincial De Ambo

Jr. Constitución N° 353

Huánuco/Ambo/Ambo

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 19688-2021-CG/PC-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la visita de inspección física, revisión de la información y documentación vinculada a la: **"Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Ambo, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco"**; comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el **Informe de Visita de Control N° 19688-2021-CG/PC-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ambo, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

(PGN/sza)

Nro. Emisión: 06025 (L531 - 2021) Elab:(U19588 - L531)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AVMJPPC**

